



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria 2013 de la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral (COyGE).

Siendo las diez horas con diez minutos del día siete de marzo de dos mil trece y estando reunidos en el salón de usos múltiples del Instituto Electoral del Distrito Federal, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), con la asistencia de los siguientes participantes:

Noemí Luján Ponce	Consejera Electoral, Presidenta de la COyGE.
Gregorio Galván Rivera	Consejero Electoral, integrante de la COyGE.
Mauricio Rodríguez Alonso	Consejero Electoral, integrante de la COyGE.

Representante de Partido Político:

Herandeny Sánchez Saucedo	Partido Nueva Alianza.
---------------------------	------------------------

Así como de:

Juan González Reyes	Secretario Técnico de la COyGE.
Delia Guadalupe del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
Bernardo Valle Monroy	Secretario Ejecutivo del IEDF.
Angélica Rosas Rodríguez	Secretaria Administrativa del IEDF.

La Dra. Noemí Luján Ponce, Presidenta de la COyGE, dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión y agradeció la asistencia de los Consejeros Electorales, de la representante del Partido Nueva Alianza y funcionarios del Instituto Electoral. Declaró el inicio de la sesión con los siguientes puntos del orden del día:

1. Verificación del *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

3. Presentación y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el acuerdo ACU-853-12 aprobado el 11 de diciembre de 2012, para el destino del producto de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e instrumentos de Participación Ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros Procesos Electorales o de Participación Ciudadana".

1. Verificación del *quórum*.

El Secretario Técnico de la COyGE, verificó la existencia del *quórum* requerido para sesionar, con la asistencia de los tres Consejeros integrantes de la Comisión.

2. Aprobación, en su caso, del orden del día.

La Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día. Al no existir intervenciones solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación.

El Secretario Técnico, consultó en votación económica la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, con el siguiente acuerdo:

COYGE/010/13. Se aprueba el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral 2013.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el acuerdo ACU-853-12 aprobado el 11 de diciembre de 2012, para el destino del producto de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e instrumentos de Participación Ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros Procesos Electorales o de Participación Ciudadana".



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

La Presidenta de la Comisión puso a la consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo.

El Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso solicitó precisar en el considerando 16 del Proyecto de Acuerdo que la lista nominal de electores se va a destruir íntegramente.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que se va a destruir toda la documentación y material electoral utilizado y sobrante en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e instrumentos de Participación Ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros Procesos Electorales o de Participación Ciudadana, incluyendo las listas nominales de electores.

La Representante del Partido Nueva Alianza mencionó que tiene observaciones de forma al documento y se las hará llegar al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico de la Comisión dio cuenta del cumplimiento al compromiso asumido en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, en el sentido de que fueron enviadas, el 25 de febrero del presente, las notas del Secretario Ejecutivo y de Dirección Ejecutiva, así como del Proyecto de Acuerdo, a todos los integrantes de la Comisión para sus consideraciones.

Informó que presentaron observaciones los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez, Gregorio Galván, Martha Laura Almaraz; el Secretario Ejecutivo y la Dirección Ejecutiva, todas estas observaciones fueron atendidas en esta versión que se está poniendo a consideración de los integrantes de la Comisión. Además, el lunes 4 de marzo la Secretaría Administrativa envió sus observaciones al Proyecto de Acuerdo, las cuales serán presentadas en esta sesión extraordinaria.

La Secretaría Administrativa señaló que tiene observaciones también a los criterios para la destrucción de la documentación y entregó a los presentes la nota sobre la destrucción de la documentación. Preciso que la ruta debe ser de acuerdo a los lineamientos para la administración, destino final y baja de bienes inmuebles del Instituto Electoral, en este sentido la Secretaría Administrativa tendrá que elaborar el programa de baja de bienes inmuebles y lo pondrá a consideración de la Junta Administrativa para su aprobación, finalmente la Dirección de Adquisiciones



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

procederá a determinar la empresa con la cual se hará la destrucción correspondiente.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral manifestó que la documentación electoral no es un bien inmueble, es más bien un consumible. Lo que sí es un bien inmueble es el material electoral, porque están inventariados y se encuentran en el almacén, pidió revisar con cuidado este tema por el área administrativa.

Recordó que el artículo 368 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal señala que dentro de los seis meses posteriores a la conclusión del proceso electoral, el Consejo General procederá a la destrucción de la documentación y material electoral, esta temporalidad vence el 11 de abril próximo, por lo que hizo un llamado a resolver lo más pronto posible el procedimiento.

El Consejero Mauricio Rodríguez expresó que coincide con la Directora Ejecutiva en el sentido de que la documentación electoral no debe considerarse como un bien inmueble del Instituto, es importante hacer la separación de los bienes inmuebles como son los materiales electorales.

De igual forma el Secretario Ejecutivo compartió la idea de que solamente los materiales electorales son bienes inmuebles, la documentación electoral es un bien consumible y que en su oportunidad la Junta Administrativa determinará el procedimiento correspondiente.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico informar sobre otras observaciones presentadas que modifican el contenido del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario Técnico de la Comisión comentó que la Presidenta del Instituto Electoral, Diana Talavera Flores, envió un oficio con sus observaciones al Proyecto de Acuerdo, éstas fueron recibidas en la oficina de la Presidenta de la Comisión a las diez horas con un minuto del día de hoy, es decir al iniciar la Sesión Extraordinaria de la Comisión y solicitó que en el considerando 23 y en el punto de Acuerdo Segundo se elimine la parte correspondiente a que la utilización de bienes o recursos que se obtengan de la destrucción de la documentación y material electoral sean destinados particularmente a aquellas actividades vinculadas a los ejercicios de participación ciudadana a realizarse el presente año, dado que existen diversas actividades sustantivas realizadas por el Instituto; y que no se instruya al Titular de la



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

Unidad de Asuntos Jurídicos, sólo al Secretario Ejecutivo y a la Secretaria Administrativa para llevar a cabo las acciones necesarias tendentes a la celebración de los instrumentos jurídicos que resulten para alcanzar el mayor beneficio del producto de la destrucción, puesto que dichas Secretarías son las responsables de solicitar la participación -conforme a sus atribuciones-, de las áreas que dependan de ellas.

Mencionó que los Consejeros Electorales Gregorio Galván y Mauricio Rodríguez presentaron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo.

La Presidenta de la Comisión resaltó la importancia de este Proyecto de Acuerdo para obtener recursos adicionales que serán de gran utilidad para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Instituto Electoral, particularmente las que se refieren a los procedimientos de la Participación Ciudadana.

Hizo un llamado a todos los integrantes de la Comisión y a los Consejeros Electorales que no son integrantes para que envíen sus observaciones a los documentos con la debida anticipación para que sean analizadas. Manifestó su malestar porque la Presidenta del Instituto envió sus correcciones por escrito al iniciar esta Sesión Extraordinaria de la Comisión. Señaló que no es la mejor forma de comunicación entre los diferentes órganos del Instituto y recordó que el Proyecto de Acuerdo fue circulado con tres días de antelación.

Asumió el compromiso de circular el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones solicitadas por los integrantes del Consejo General e instruyó al Secretario Técnico enviar el documento al Secretario Ejecutivo para que sea incluido en el orden del día de la próxima Sesión del Consejo General.

Al no existir más comentarios, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad, con el siguiente acuerdo:

COYGE/011/13. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el acuerdo ACU-853-12 aprobado el 11 de diciembre de 2012, para el destino del producto de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e instrumentos de Participación Ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

reutilizado en otros Procesos Electorales o de Participación Ciudadana, con las modificaciones solicitadas por los integrantes de la Comisión y miembros del Consejo General; dicho Proyecto de Acuerdo se pondrá a consideración del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral.

Una vez agotados los puntos del orden del día agendados en esta Sesión Extraordinaria de la Comisión, se dio por terminada la reunión.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha, la Presidenta de la Comisión de Organización y Geografía Electoral dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la COYGE, correspondiente a dos mil trece, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y el Secretario Técnico, que en ella participaron.

Presidenta de la Comisión

Noemí Luján Ponce
Consejera Electoral

Integrante de la Comisión

Gregorio Galván Rivera
Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Mauricio Rodríguez Afonso
Consejero Electoral

Secretario Técnico

Juan González Reyes